



Dirección General de Salud Pública
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Comunidad de Madrid

¿Qué hacer si llega a mi clínica un perro/animal con sintomatología clínica compatible con la rabia?



Eloy Marino Hernando
Jefe Sección Zoonosis. C. Sanidad CM

eloy.marino@salud.madrid.org
vigilancia.ambiental@salud.madrid.org

Tel. 91 370 20 47 / 70

ACTUACIONES DE LOS VETERINARIOS CLÍNICOS EN RELACION CON LA RABIA

- Antes de realizar la eutanasia humanitaria de un animal, se debe preguntar al propietario si existen antecedentes de mordeduras o agresión a personas o animales con anterioridad a los 15 días.
- Sospecha perro/animal con rabia → Notificación C. Medio Ambiente C.M. (Ley 8/2003 de Sanidad Animal)

DATOS EPIDEMIOLÓGICOS

(antecedentes viajes, contactos otros animales, etc.)

- Si tenemos conocimiento de que el perro/animal ha agredido a una persona, **NUNCA**:
 - Realizar la Eutanasia
 - Sacrificar al animal y extraer el encéfalo (Laboratorios nivel contención 2)
 - Vacunar

NO OBSERVACIÓN ANTIRRÁBICA POR VETERINARIO CLÍNICO

- Si el animal agresor muere (CLÍNICA o DOMICILIO):
 - ✓ Notificar a la Consejería de Sanidad (vigilancia.ambiental@salud.madrid.org)
 - ✓ Conservar el animal entero aislado y en REFRIGERACIÓN

ACTUACIONES DE LOS VETERINARIOS CLÍNICOS EN RELACION CON LA RABIA

- Recomendar a la persona agredida que consulte en el:
Servicio de Inmunoprofilaxis de la Rabia Humana

C/ Montesa, 22

28006 MADRID

Teléfono 91 588 59 60 / 91 588 51 80 / 91 588 59 49

Horario: L-V 9:00 h. a 14:00 h

mspinternacional@madrid.es

- Resolución 23/02/15 (BOCM 12/03/15):
 - Identificación obligatoria en perros y gatos > 3 meses.
 - Vacunación obligatoria perros > 3 meses y recomendada en gatos y hurones.
- La cartilla de vacunación es un Documento Público, por lo que existen responsabilidades penales y civiles.
- Código Deontológico ICOVM (art. 85):

“La falsedad o inexactitud en los certificados o documentos que extiendan o redacten los veterinarios en el ejercicio de su profesión, se sancionará de acuerdo con lo establecido en los Estatutos del Colegio de Veterinarios de Madrid, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales en que puedan incurrir, que se exigirán, en su caso, en la vía jurisdiccional correspondiente.”

ACTUACIONES DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS OFICIALES DE SALUD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El Mundo (22/09/2015). Operación de la Guardia Civil (SEPRONA):

Un detenido y 11 imputados (cazadores) por fraude en la vacuna contra la rabia para perros (Aragón).

El arrestado es un veterinario que sellaba las cartillas sanitarias de los animales sin inocular la preceptiva dosis antirrábica.

Los investigadores sospechan que el veterinario grababa posteriormente los datos de las falsas vacunaciones en el Registro Oficial del Gobierno de Aragón (RIACA), en el que entre 2014 y 2015 introdujo como vacunados a un total de 3.928 perros.

Para verificar el supuesto fraude, los agentes procedieron a realizar, con la colaboración de personal del Gobierno aragonés, la extracción de sangre a 40 perros a fin de obtener pruebas objetivas para la acusación.

ACTUACIONES DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS OFICIALES DE SALUD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- **¿Quién notifica agresión a persona?:** Denuncia escrita (Centro Salud, Hospital, Policía, Guardia civil, etc.).
- Coordinación otras CCAA, Ayto. Madrid, Áreas de Salud, etc.
- Protocolo Actuación ante mordeduras de animales en la CM. (C. Sanidad, C. Medio Ambiente, Ayto. Madrid, VISAVET e ISCII).
- Localización propietario animal.
- Inspección documental y **observación antirrábica VO 14 DÍAS.**
- Propuestas Sanción ámbito Salud Pública.
- Derivación C. Medio Ambiente: no identificación y/o vacunación.
- C. Deontológica ICOVM: falsificación y/o manipulación fecha vacunación Rabia.

DOCUMENTACIÓN RABIA

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
(www.mssi/profesionales/salud pública/sanidad exterior/zoonosis no alimentarias):

- Plan de contingencia para el control de la rabia en animales domésticos en España.
- Protocolo de actuación ante mordeduras o agresiones de animales.
- La zoonosis rábica en quirópteros. Manual de buenas prácticas y manejo de murciélagos.
- Nota informativa: “Desplazamiento no comercial de animales de compañía”.
- Nota informativa vacunación antirrábica.
- Nota informativa veterinario clínico.

DOCUMENTACIÓN RABIA

CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID

([www.madrid.org/Salud/Portal Salud/Profesionales/Salud Pública/Salud y Medio Ambiente/Zoonosis/Rabia](http://www.madrid.org/Salud/Portal%20Salud/Profesionales/Salud%20P%C3%BAblica/Salud%20y%20Medio%20Ambiente/Zoonosis/Rabia)):

- Guía de actuación ante zoonosis de la CM.
- Rabia: Actualización de conocimientos
- Rabia y Quirópteros (ICOVM).

Twit

¿Qué debo hacer en el caso de sufrir una mordedura de un perro?

En primer lugar acudir a mi Centro de Salud. En el caso de no haber sido posible recabar información de los datos del propietario del animal se debe acudir a la policía municipal para comunicarles la agresión. La observación antirrábica se llevará a cabo por parte de un veterinario oficial.

El 28 de septiembre se celebra el Día Mundial de la Rabia:

- www.oie.int/es
- www.worldvet.org



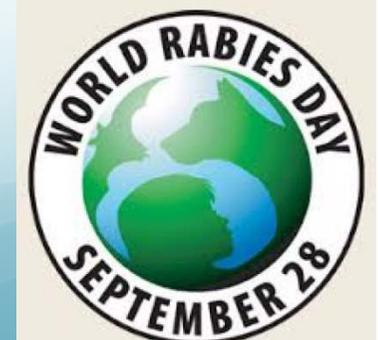
Rabia:
Actualización de conocimientos
y gestión de las actividades sanitarias

Oscar Sevillano Fernández



ICM EDITORIAL COMPLEMENTARI

Dirección General
de Ordenación e Inspección
de Actividades Sanitarias
Comunidad de Madrid



GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN



eloy.marino@salud.madrid.org